Contratación Directa - CD Nº 05/2.016.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA NUEVA SUB SEDE DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN LA CIUDAD DE BAHÍA NEGRA"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 13 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Contratación Directa – CD N° 05/2016 para la "Adquisición de equipamientos para la nueva Sub Sede del Gobierno Departamental en la Ciudad de Bahía Negra" – ID N° 311.810**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada la invitaciones a las firmas

- PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I
- CAVAL CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA
- RUBEN DARIO COMERCIAL SRL
- TUPI RAMOS GENERALES S.A.
- GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC

- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 311.810.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2016, en el Objeto de Gasto 540 y con fuente de financiamiento de FF-10
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por resolución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en día 31 de marzo del 2016, a las diez horas.

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Se procedió a la apertura contando con la presentación de oferta por parte de una (1) firma, se trata de la firma **CAVAL CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA**, que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

	OFERENTES
	CAVAL S.A.
adquisición de equipamientos para la nueva Sub Sede del Gobierno Departamental en la Ciudad de Bahía Negra	35.950.000
Totales Ofertado	**35.950.000**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando el siguiente resultado:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
		CAVAL S.A.
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento origina)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma oferente cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Contratación Directa – CD N° 05/2016 para la "**Adquisición de equipamientos para la nueva Sub Sede del Gobierno Departamental en la Ciudad de Bahía Negra**".

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA**; la cual es la única oferta pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, también se adecuan los precios a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS"** razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme para el siguiente análisis:

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL
CAVAL CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en las documentaciones del llamado.

EN SEGUNDO LUGAR se procedió a la verificación de los registros del personal del oferente, constatando que el mismo cumple satisfactoriamente y no se encuentra comprometido con las prohibiciones establecidas en el **Inciso a)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios remotos **(base de datos del SINARH, no aparece)** que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Inciso b)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
CAVAL CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems: a. a Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012, 2013 y 2014)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2012, 2013 y 2014)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 2 años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo**	**X** **(1,10)** **X** **(0,75)** **X** **(3,00)**	

En el marco del llamado a Contratación Directa – **CD N° 05/2016** para la **"Adquisición de equipamientos para la nueva Sub Sede del Gobierno Departamental en la Ciudad de Bahía Negra"**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de su oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**

Abog. Sandy Ayala
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de R.R.H.H. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

Víctor Hugo MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios.

Asimismo la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA**, una vez culminada la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar el precio de la oferta presentada por la dicha firma, considerando que la misma ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial como ser; formulario de ofertas, debidamente completado y firmado, formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original), garantía de mantenimiento de ofertas (documento original);

Por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta pero conveniente para la Gobernación.

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **CAVAL CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA**; cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la única oferta pero conveniente para este llamado.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la necesidad de poner en funcionamiento la sub Sede de la Gobernación en la Ciudad de Bahía Negra para afrontar las necesidades de la población que se encuentran alejadas de la Sede Central y/o Capital Departamental y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: .....

"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

Asimismo la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA.** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cu

Comité de Evaluación

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

R RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

ITEMS	DESCRIPCION	CAVAL S.A.					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	3	MUNDO	PARAGUAYA	950.000	2.850.000
2	Mesa de reunión	Unidad	1	MUNDO	PARAGUAYA	4.200.000	4.200.000
3	Sillas giratoria	Unidad	1	MUNDO	PARAGUAYA	1.200.000	1.200.000
4	Sillas giratoria	Unidad	2	MUNDO	PARAGUAYA	750.000	1.500.000
5	Sillas interlocutorias	Unidad	6	MUNDO	PARAGUAYA	190.000	1.140.000
6	Sillas de plástico	Unidad	6	MUNDO	PARAGUAYA	230.000	1.380.000
7	Armarios de madera	Unidad	2	MUNDO	PARAGUAYA	800.000	1.600.000
8	Estantes de madera	Unidad	2	MUNDO	PARAGUAYA	500.000	1.000.000
9	Juego de living	Unidad	1	MUNDO	PARAGUAYA	4.800.000	4.800.000
10	Camas	Unidad	4	MUNDO	PARAGUAYA	850.000	3.400.000
11	Cama	Unidad	1	MUNDO	PARAGUAYA	1.800.000	1.800.000
12	Cómoda	Unidad	1	MUNDO	PARAGUAYA	970.000	970.000
13	Placar	Unidad	1	MUNDO	PARAGUAYA	3.310.000	3.310.000
14	Heladera de 2 puertas	Unidad	1	TOKYO	CHINA	2.800.000	2.800.000
15	Freezer horizontal	Unidad	1	TOKYO	CHINA	4.000.000	4.000.000
	TOTALES						35.950.000

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la firma **CAVAL CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto total de **Gs.- 24.750.000.- (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

ISIDRO RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JUAN AVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VICTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Comité de Evaluación

Contratación Directa
CD Nº 05/2.016.

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA NUEVA SUB SEDE DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN LA CIUDAD DE BAHÍA NEGRA"

CAVAL S.A.

ANEXO N° I

I	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a)	Formulario de Oferta	X	
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

III	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

Abog. [illegible] Asesoría Jurídica Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de los Balances de los últimos 3 (tres) años 2012 2013 y 2014.-	X	
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de muebles y electrodomésticos, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total de su oferta para el presente llamado, dentro de los años 2013 2014 y 2015.	X	
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. (La no presentación del mismo no será causal de descalificación)	X	

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC